

EXP-UNC:32286/2018

CÓRDOBA, 09 AGO 2018

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Méd. Marta Beatriz ROJO (Leg 18522) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) interino en la 1º Cátedra de Obstetricia y Perinatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs 6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.8);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Méd. Marta Beatriz ROJO (leg.18522) en el cargo de Prof. Asistente (DSE) en la 1º Cátedra de Obstetricia y Perinatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 01/07/2018 hasta el 31/03/2019 .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Méd. Marta Beatriz ROJO (Leg.18522) de continuar en actividad, deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A VEINTISÉIS , DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO .-

Sra. Med. BEATRIZ G. CERRETELLI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICERRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

fcm
48
Dt

100